

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15659 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Palma, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este juzgado 309/2021 se ha dictado, en fecha de 17 de marzo de 2021, auto de declaración de concurso de la entidad Viajes Pepe Tours, S.A., con C.I.F. A07106719, y simultánea conclusión por insuficiencia de masa activa, haciendo constar que, quien ostente interés legítimo podrá interponer recurso de apelación contra el pronunciamiento del auto por el que se hubiese decretado la conclusión del concurso, debiéndose personar en el mismo representado por procurador y asistido de letrado, con indicación expresa de la posibilidad de interponer acciones de responsabilidad contra los administradores, si a ello hubiera lugar.

Palma, 17 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A210019107-1